



Requerimiento
Términos de Referencia

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG)								
2. Denominación de la Contratación:	Servicio de instalación y retiro de vidrios								
3. Actividad del POI:	Gestión Administrativa.								
I. FINALIDAD PÚBLICA									
<i>Garantizar la seguridad de la infraestructura de la Entidad.</i>									
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN									
<i>Realizar el servicio de instalación de ventanas de vidrio para las sede central y sede CNOIS de CONIDA.</i>									
III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO									
3.1. Descripción del servicio a contratar									
<table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>Cantidad</th><th>Unidad de Medida</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>01</td><td>Servicio</td><td>Servicio de retiro e instalación de vidrios</td></tr></tbody></table>		N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	01	01	Servicio	Servicio de retiro e instalación de vidrios
N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción						
01	01	Servicio	Servicio de retiro e instalación de vidrios						
3.2. Actividades									
- El contratista verificara los vidrios a reemplazar en ambas sedes. - Los vidrios serán cortados, con los bordes rectos y uniformes, en tamaños de máximo 5 mm menor que la dimensión libre entre los perfiles de soporte. - Serán fijados con silicona y tapajuntas de aluminio en caso de carpintería de este material									
3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas									
No aplica a la presente contratación.									
3.4. Impacto ambiental									
No aplica a la presente contratación.									
3.5. Plan de trabajo									
No aplica a la presente contratación.									
3.6. Seguros									
No aplica a la presente contratación.									
3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal									
3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo									



No aplica a la presente contratación

3.7.2. Soporte Técnico

No aplica a la presente contratación

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica a la presente contratación

3.7.4. Garantía del servicio

Doce (12) meses.

3.8. Entregables

N°	Entregable	Plazo de entrega
1	Un (01) informe a la finalización del servicio, mediante el cual el contratista detallara el procedimiento de instalación del servicio y detallara los materiales que utilizo para cada etapa.	Hasta los diez (10) días calendarios, la misma que se empezará a contabilizar al día siguiente de notificado la orden de servicio.

Importante:

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:
 - ❖ Digital: <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
 - ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

El servicio se realizará en la sede central y la sede CNOIS de esta CONIDA.

- Sede central: Calle Luis Felipe Villarán 1069, San Isidro.
- Sede CNOIS: Km 5.5 de la Carretera a Pucusana

3.9.2. Plazo

El plazo para la ejecución del servicio será de diez (10) días calendario, la misma que se empezará a contabilizar al día siguiente de notificado la orden de servicio.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La Entidad facilitara el ingreso a las sedes de esta CONIDA.

4.2. Confidencialidad



El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

4.3. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a la Unidad de Logística o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



4.4. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.

4.5. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.6. Gestión de riesgo

No aplica a la presente contratación.

4.7. Propiedad intelectual

No aplica a la presente contratación

4.8. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) en calidad de área usuaria, designará un conductor a fin de supervisar la ejecución y cumplimiento contractual de la orden de Servicio.

4.9. Conformidad de la prestación

El Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) realizará el informe de conformidad del servicio.

4.10. Modalidad de pago

Suma alzada.

4.11. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles. La entidad contratante realiza un único pago de la contraprestación pactada a favor del contratista.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- *Entregable.*
- *Informe de Conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).*
- *Comprobante de pago.*
- *Acta de conformidad brindada por Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).*

4.12. Penalidades aplicables



La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

- **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación.

4.13. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

4.14. Anexos

CUADRO DE MEDIDAS

Nº	Ancho (m)	Largo (m)	Espesor (mm)	Cantidad (und)	Color	Características	Sede
01	0.49	0.86	6	1	Euro gris	Templado	CNOIS
02	0.49	3.10	6	1	Euro gris	Templado	CNOIS
03	0.55	3.10	6	1	Euro gris	Templado	CNOIS
04	0.56	3.10	6	1	Euro gris	Templado	CNOIS
05	1.26	2.05	4	1	Transparente	Templado	CNOIS
06	1.37	1.77	4	3	Gris oscuro	Laminado	Central
07	84.5	1.76	4	1	Gris oscuro	Laminado	Central

Nota: Los cristales no deben deformar las imágenes y tienen un porcentaje de transparencia aproximado de 80%.

V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

5.1. Experiencia del postor en la especialidad

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 17 de julio del 2026

Capitán FAP
JOHAN MANUEL LUDEÑA CAMPOS
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

Nota: Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del servicio, ningún campo debe ser suprimido.